

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe y en el marco de los autos caratulados: "FIDEICOMISO AGRÍCOLA GANADERO LA DELFINA c/CHAMORRO, JESICA s/Consignación" - CUIJ Nro. 21-04772638-4, S.S. cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante, Sr. Rubén Esteban Ojeda, DNI Nro. 37.210.357 a comparecer a estos autos a estar a derecho; dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmado: Fdo. Dr. Aníbal López (Secretario) - Dra. Delia C. Biroccesi (Jueza) -Se transcribe decreto que así lo ordena: Santa Fe, 04 de Abril de 2018 Atento constancias, de autos, y a los efectos de evitar posibles o futuras nulidades, cítese a los herederos del causante Rubén Esteban Ojeda a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos del mismo. Como consecuencia, salgan los autos de fallo, precédase a su registración en los libros respectivos. Cumplimentado que sea lo ordenado, vuelvan en su caso y de corresponder, los autos a fallo en el mismo orden de listado en el que se encontraba. Notifíquese por cédula a las partes notifíquese. Dr. Aníbal López (Secretario) - Dra. Delia C. Biroccesi, Jueza.

\$ 60 357026 May. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Susana María ROMERO, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado No 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán No 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF c/HIGUERAS, JULIA INÉS s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional" CUIJ: 21-10703942-9, se notifica por edictos a Sra. Julia Inés Higuera, D.N.I. N° 39.255.490, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14/05/2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el Nro. 000001 de fecha 01 de Febrero de 2018. 2) Declarar el estado de adoptabilidad del niño Sebastián Angel Higuera, D.N.I. Nro. 56.160.207. 3) Firme el presente decisorio, solicitar la remisión de legajos al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, en un plazo de diez días hábiles con el objeto de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción, de conformidad a lo normado por el art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, haciendo saber a dicho organismo la conveniencia de respetar el vínculo fraterno de Sebastián con su hermano Diosnel Higuera, respecto del cual también se encuentra en trámite la resolución definitiva de la medida de protección adoptada, con propuesta de declaración en situación de adoptabilidad. 4) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe informe actualizado de la situación del menor de edad -y de su hermano Diosnel Higuera-, cuya copia deberá ser remitida al R.U.A.G.A con el resto de la documentación requerida por el Decreto 5170/2016. 5) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la progenitora mediante edictos y a la Defensora General Civil Nro. 3 en su público despacho. Ofíciase. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. Susana María Romero, Jueza; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otra Resolución: Santa Fe, 15/05/2018. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Aclarar la sentencia de fecha 14 de Mayo de 2018, protocolizada bajo el N° 383 - Folio 265- Tomo 49, quedando en consecuencia redactado el punto 2) del resuelto de la siguiente manera: 2) Declarar el estado de adoptabilidad del niño Sebastián Angel Higuera, D.N.I. Nro. 56.160.207. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Susana María Romero, Jueza; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Drewanz, Secretario.

S/C 22161 May. 22 May. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos "MARTINEZ, ROCIO CELESTE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-01991754-9", se ha dispuesto: "SANTA FE, 16 de Marzo de 2018. Atento a lo peticionado por la Sindicatura, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 17.04.2018. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 01.06.2018 y la del 17.07.2018, o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales a cargo de la sindicatura. Notifíquese". Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs.- Santa Fe, de de 2018.-

Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

Autos: "GUAMAN, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" Expte. 21-01974318-4; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 41.490; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 17.782. Santa Fe, 3 de Mayo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro. Uno de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: WUSSMANN, ADRIANA c/VALERIO JUAN ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº CUIJ 21-00729473-2), Se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Declárase rebelde a los herederos de Guillermo Gustavo Wussmann. Notifíquese. Fdo: Dra.: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ordena lo siguiente en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CANTO, MARIO RUBÉN s/Apremio; (Expte. Nº 1460, Año 2010), la parte pertinente del decreto dice: Santa Fe, 02 de noviembre de 2011. Agréguese las boletas acompañadas. Por cumplimentado el proveído de fecha 22/12/10 (fs. 6). Proveyendo escrito cargo Nº 14480: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve al interesado, glosándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Mario Rubén Canto por el cobro de la suma de \$ 4.583,04 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los bienes preferentemente libres de la demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma de \$ 4.583,- con más \$ 1.375,- que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Designase oficiales de justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de la ley. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria - Dr. Eduardo Roberto Soderó. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: PETROLI, CATALINA ISABEL s/Quiebra; CUIJ 21-01994815-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1º) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Catalina Isabel Petroli, DNI 22.662.186, argentina, de apellido materno Portillo, casada, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle J.J. Castelli 5083 y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 P II Ofic. III, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 24.05.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Fijar el día 28.06.2018 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 06.08.2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, RAMÓN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01994260-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Prorrógame la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 06/06/18, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 18/07/2018 y el informe general en fecha 30/08/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 356975 May. 22 May. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos GÓMEZ, LILIANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-01995206-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Abril de 2018. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Liliana Beatriz Gómez, DNI 17.344.024, mayor de edad, empleada, apellido materno Pintos, domiciliado realmente en Chiclana 8244, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín 2883, de la ciudad y provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 23 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de junio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de agosto de 2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 356974 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos- "OSTA JORGE LUIS sobre Concurso Preventivo (hoy quiebra) (Expte. 774 -Año 2.004), CUIJ 21-00948288-9 se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que mediante Resolución Judicial de fecha 23 de Abril de 2.018 se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Osta Jorge Luis, DNI. Nº 13.947.021, con los efectos del artículo 227 y 228 de la Ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando, por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de dos días. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacio, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 356981 May. 22 May. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GUTIÉRREZ, DIEGO GABRIEL s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-01994039-7, año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Diego Gabriel Gutiérrez, DNI Nº 27.518.348, con domicilio real en calle Pasaje Magallanes Nº 3915 según manifiesta, y domicilio legal en calle 25 de mayo 2126 Piso 2 Depto. B, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27/07/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 13/08/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11/09/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24/10/2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 356921 May. 22 May. 29

En los autos caratulados: MICHELLI RAMÓN DARÍO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01056548-8) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Secretaria de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los fines de que por este medio se cite, llame y emplace al Sr. Damián Rojas y/o propietario y/o quienes se consideren con derecho en orden al inmueble de referencia para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Tomo 307 Par, Folio 1693, N° 013384, año 1972, Departamento La Capital. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. El Decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Por cumplimentado el decreto de fecha 11 de septiembre de 2015 (fs.36): Agréguese el sellado acompañado. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido y proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde en mérito al poder acompañado a fs. 4. Por promovida demanda Prescripción adquisitiva contra Damián Rojas y/o propietario y/o se consideren con derecho en orden al inmueble de referencia a quien se sita y emplaza para que en término de tres (3) comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el Art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por el Dto. Ley 5756/58. Agréguese la documental acompañada. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1905 del C.C.C de la Nación, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción como litigioso del bien inmueble objeto de autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 130 356996 May. 22 May. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GAMBOA, MAMA ALEJANDRA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 221-01993470-2 - año 2017), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Alejandra Gamboa, DNI N° 32.207.665, quien manifiesta domiciliarse en calle Sarmiento 725 Barrio Denardo de la Ciudad de Coronda y con domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia!. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Mayo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522).12- Fijar el día 06 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada No 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 356919 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de lo Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ARMELINO LARA MAIA s/Quiebra; CUIJ 21-01987685-0, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle -Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. - Dra. Mariano Nelli, Secretaria. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 356932 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ro. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GUZMAN, MARIANO JOSÉ s/Quiebra; Expte. 21-01994942-4, ha sido designado Síndico a la

C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes de viernes, en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 356933 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CARNERO, PATRICIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ: 21-01995504-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Patricia Guadalupe Camero, argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.152.841, domiciliada realmente en calle 3 de Febrero N° 4460, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en calle 12 de Infantería N° 970, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Mayo de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 25 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 356980 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MOREL, DIEGO JESÚS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01995311-1 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Diego Jesús Morel, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.073.093, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe N° 4041 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2476, oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 16 de Mayo de 2018.

S/C 357001 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ZANAZZI, GRACIELA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01993917-8 Año 2018) de trámite por .ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Graciela Cristina Zanazzi D.N.I. N°: 12.884.275 argentina .mayor de edad, viuda, jubilada, con domicilio real en calle Gobernador De Iriondo N° 3356 de la localidad de Santo Tomé y domicilio ad litem constituido en calle Francia N° 1531 PB "1" de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar a la fallida y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar a la deudora para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 357003 May. 22 May. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PELOZO, HÉCTOR ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01994278-0,

Año 201, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 6 de Junio de 2.018 inclusive, en el horario de 9,30 a 12 hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-24292392-9. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018.

S/C 357042 May. 22 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZAMBRANO, CINTIA FABIANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01993993-3), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: el 15 de Mayo de 2018 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 27/02/18, fijándose el 18 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los días: 17 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales y el 02 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Viviana Marín — Jueza— Dra. Luciana Rodríguez - Prosecretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 356923 May. 22 May. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BRITZ, MARTA SUSANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01994821-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marta Susana Britz, argentino, mayor de edad, casada, D.N.I. 16.864.097 apellido materno Figueredo, con domicilio real en calle Lamadrid 2152 y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su 'anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 05 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 23 de octubre de 2018 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 357010 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos; FERREYRA, JUAN PABLO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01995509-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 11/05/18. 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Ferreyra de apellido materno Arredondo, D.N.I. N° 27.335.496, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Publico N° 1523 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Junín N° 2883 de esta ciudad;-2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 16/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista

por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida Empresa Datatec S.R.L- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 13/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolín, Juez a cargo - Dra. Marcela Romagnoli, Prosecretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 356952 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: NORES, DIEGO MARTÍN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01994038-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 14/05/18. 1) Declarar la quiebra de Diego Martín Nores, apellido materno Almada, D.N.I. Nº 25.176.450, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Doctor Favalaro 786, ciudad de Coronda (Provincia de Santa Fe); y legalmente en calle Amenabar 2965 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 16/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Municipalidad de Coronda- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 11/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al

S/C 356951 May. 22 May. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BUSTOS, ROMINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01988494-2, el Contador Público Nacional Rossi, Martín Marcos, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 - 2º Piso "B" de esta ciudad de Santa Fe, T.E. 0342 - 154297629 y 0342 - 154681074, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 15 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 27 de Setiembre de 2017. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI domiciliado en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 -2 Piso - Dpto. B, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 357044 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MANETTI, JUAN IGNACIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ Nº 21-01992386-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan Ignacio Manetti, argentino, mayor de edad, casado DNI 31.418.931, socio gerente de ZAMAC S.R.L., domiciliado realmente en calle Ituzaingó 1442, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 6, Oficina 9, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/10/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/05/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial. 12) Fijar el día 22/06/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/08/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez a/c- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 356950 May. 22 May. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Santa Fe, hace saber que en autos: TRANSPORTES RDP SRL s/Concurso preventivo; Expte. 21-01982713-2, ha dispuesto hacer saber, en los términos del Art. 27 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, que se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa en los autos de referencia para el día 01/08/2018, a las 11:00 horas. Secretaría, 24 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 357038 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 con asiento en Alvear 2527 P.A. de la ciudad de Santo Tomé (SF) dentro de los autos: COMUNA DE COLONIA SAN JOSÉ c/MARCHI, Delmiro y/o contra q.r.j. responsable s/Ejecución Fiscal (Expte Nº 1836 año 2016), se hace saber al Sr. Delmiro Alcides Marchi DNI 6.204.757 y/o a quien resulte propietario o jurídicamente responsable del inmueble designado como lote 31 de la manzana 22 del plano duplicado 348/62 de Colonia San José (SF) partida 09-28-00-091414-0024-0 que se ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 13 de Diciembre de 2017: Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Costas a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez a/c. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

Santo Tome, (SF) 16 de Febrero de 2018.

\$ 33 356931 May. 22 May. 24

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica al demandado Cleto Marcelino López que en los autos: "COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO c/LÓPEZ, CLETO MARCELINO s/Ejecución fiscal; (Expte. N° 09/2018), se ha dictado la siguiente resolución: Villa Ocampo, 25 de Abril de 2018. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de los demandados, domiciliados donde se indicó hasta que la actora obtenga el capital reclamado, con más un interés mensual igual a la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza en Banco de la Nación Argentina desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectivo pago. 2) Las costas de este proceso de apremio serán soportadas por el accionado vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente, archívese. Fdo.: Notifíquese. Fdo. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (SF), 11 de Mayo de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.

S/C 356968 May. 22 May. 24

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a los demandados Amalia María Fantin, Fabián Filandro Fantin y Angel Francisco Fantin, Dora Beatriz Fantin Jara y Federico Fantin Jara que en los autos: COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO c/FANTÍN, AMALIA MARÍA y Otros s/Ejecución fiscal; (Expte. N° 08/2018), se ha dictado la siguiente resolución: Villa Ocampo, 25 de Abril de 2018. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de los demandados, con domicilio donde se indicó hasta que la actora obtenga el capital reclamado, con más un interés mensual igual a la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza en Banco de la Nación Argentina desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectivo pago. 2) Las costas de este proceso de apremio serán soportadas por el accionado vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente, archívese. Fdo.: Notifíquese. FDO. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (SF), 9 de Mayo de 2018.

S/C 356967 May. 22 May. 24

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Circuito, N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos Bosch, Elvio c/Samanes, Manuel Ocampo y/o Manuel Ocampo, y/o Bertinat, Daniel y/o Bertinat, Roberto y/o Bertinat, Adolfo y/o Geymonat, Daniel Roberto s/Demanda Ordinaria de Usucapión; (Expte. N° 7/2018), se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 26 de Abril de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. FDO. Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 9 de Mayo de 2018.

\$ 45 356966 May. 22 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 34 de Villa Ocampo, se hace saber que en autos: PEPERMANS, HÉCTOR ORLANDO c/SELTZER, FABIÁN EZEQUIEL; ALEGRE, MIGUEL ANGEL y CASTILLO, DIEGO MARCELO s/Juicio sumario por cobro de alquileres; Expte. N° 161/2015 se ha dispuesto citar a los herederos de la actora Héctor Orlando Pepermans, por el término de ley. Fdo. Dr. Juárez, Juez; Dra. Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 15 de Mayo de 2018.

\$ 45 356983 May. 22 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 34 de Villa Ocampo, se hace saber que en autos: PEPERMANS, HÉCTOR ORLANDO c/AGUIRRE, MARÍA EUGENIA y Otros s/Demanda sumaria por cobro de pesos" Expte. N° 415/2017, se ha dispuesto citar a los herederos de la actora Héctor Orlando Pepermans, por el término de ley. Fdo. Dr. Juárez, Juez; Dra. Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 15 de Mayo de 2018.

\$ 45 356985 May. 22 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: SERRA, ADMANA ELISABET s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 253- año 2.018), se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Elisabet Serra, D.N.I: 13.712.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. FDO: Julia Collado (Juez). Laura Maydana (Secretaria). Esperanza, 8 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 356896 May. 22

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Isidoro Vergara, L.E. N° 2.496.310 e Hida Sabatia, D.N.I. N° 6.451.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: VERGARA, ISIDORO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 250/2018). Villa Ocampo, (Santa Fe), 7 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356964 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Osbaldo Roberto Mangini, D.N.I. N° 6.327.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: MANGINI, OSBALDO ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 209/2018). Villa Ocampo, (SF), 8 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356960 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mario Edmidio Rolón, L.E. N° 6.324.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ROLÓN, MARIO EDMIDIO s/Sucesorio; (Expte. N° 171/2018). Villa Ocampo, (Santa Fe), 10 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356959 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alberto Luis Favatia, D.N.I. N° 14.104.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: FAVATÍA, ALBERTO LUIS s/Sucesorio; (Expte. N° 147/2018). Villa Ocampo, (Santa Fe), 8 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356957 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mario Edén Osuna, D.N.I. N° 12.483.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos Osuna, Mario Edén s/Sucesorio; (Expte. N° 146/2018). Villa Ocampo (Santa Fe), 7 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356954 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita,

llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Nicomedes Osuna, L.E. N° 3.556.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: OSUNA, NICOMEDES s/Sucesorio; (Expte. N° 291/2018). Villa Ocampo (SF), 11 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 356965 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de San Justo de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: MENDOZA ADELA CANDIDA s/Sucesorio; Expte. 995 del año 2.017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Adela Candida Mendoza, D.N.I. 0.595.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. San Justo, 25 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356892 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MENDOZA ISMAEL ANTONIO, LE N° 6.331.953 y doña MATUSZCZYK MARIA MAINE, L.C. N° 4.098.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 8 del mes de Mayo de 2018. Todo así ordenado en autos: MENDOZA ISMAEL ANTONIO y MATUSZCZYK MARÍA MAINE s/Sucesorio; (Expte. 54/2018). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356903 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Grosso Héctor Omar, DNI N° 6.350.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 11 del mes de Mayo de 2018. Todo así ordenado en autos: GROSSO HÉCTOR OMAR s/Sucesorio; (Expte. 942/2017). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356906 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pozzi Víctor Manuel, DNI N° 12.140.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 11 del mes de Mayo de 2018. Todo así ordenado en autos: POZZI VÍCTOR MANUEL s/Sucesorio; (Expte. 79/2018). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356909 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Carlos Roberto López, D.N.I. N° 6.613.001, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: LOPEZ, CARLOS ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 251/2018). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de Tribunales. San Justo, 11 de Mayo de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 357021 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OJEDA ARSENIA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01985701-5 del año 2.017 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña OJEDA ARSENIA MARÍA, argentina, hija de don Antolín Ojeda y doña María Concepción Gabarrellia, D.N.I. P N° 2.503.929 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de treinta días. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Viviana Marín, Juez a/c; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 356999 May. 22

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Jorge Alberto Ríos, DNI N° 14.906.636, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RÍOS, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01988540-9 Año: 2017, de tramite por ante este Juzgado. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 356907 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante doña Juana Encarnación Amat, DNI 1.115.496; para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: POLON, OLINDO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01994351-5) de tramite por ante este Juzgado, Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356908 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAMBOA, ILDA MARCELA s/Sucesorio; (Expte CUIJ N° 21-01993895-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ilda Marcela Gamboa, D.N.I. F2.400.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 356976 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don OLINDO POLON, DNI 6.243.942, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: POLON, OLINDO y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01994351-5) de tramite por ante este Juzgado, Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356904 May. 22 May. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARTÍ, ISABEL OLGA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01995154-2, año 2018, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante doña: Martí, Isabel Olga, DNI N° F 3.989.851, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 357035 May. 22 May. 29

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BON JULIO CESAR s/Sucesorio; CUIJ 21-01994270-5- Año 2018, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores Catalina Silvia Comuzzo, D.N.I. N° T0749.450 y Julio Cesar Bon, D.N.I. N° 3.171.820, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 357009 May. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 1a Cuarta Nominación de la ciudad de Santa. Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTELLANO GILBERTO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01995286-7, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gilberto Ramón Castellano, D.N.I. N° 08.639.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo. Dra. Pacor Alonso -Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2018.

\$ 45 356998 May. 22 May. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de señor Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza a Sucesorio y/o Herederos de doña Peter Lidia Matilde, fallecido el 27/12/2013, DNI. N° 3.894.068 y de Don Lorenzo Aurelio, fallecido el 19/12/2017, DNI 6.321.871; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: Expte. N° 45 Año: 2018 PETER LIDIA MATILDE y Otr s/Sucesorio. Lo que se publica en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat Jueza - Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 357008 May. 22 May. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Autos caratulados: RUBIOLO, MARÍA ESTER s/Sucesorio; (Expte. N° 382 - Año 2018), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Esther Rubiolo, D.N.I. N° 6.234.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 3 de Mayo de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 356988 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: AREVALOS

EMILIO OMAR y Otros c/BAEZ, OSCAR JOSE RAMON y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1541/2013, se cita y emplaza a los herederos de don Alejandro Fidel Arevalos, DNI N° 2.442.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. San Jorge, 16 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 357015 May. 22 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CHAVEZ, IRINEO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 49/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Irineo Chavez, DNI Nro. 08.106.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 357012 May. 22 Jun. 5

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, se hace saber por el presente que en los autos caratulados: CORREA, TRÁNSITO RAMÓN s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-17426306-7), se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Ceres, 07 de mayo de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Fijar el día 07 de setiembre 2018 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 02 de noviembre de 2018 y General el día 03 de diciembre de 2018. 2°) Ordenar al Síndico que en el plazo de 48 hs. realice una publicación con las nuevas fechas fijadas y con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Insértese el original. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Síndico designado CPN Torres, Adriana de los Milagros, con domicilio constituido en calle Victoria N° 125 de Ceres y fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley (cinco días). Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Ceres, 14 de Mayo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

S/C 356887 May. 22 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: NICOLAU, MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17426786-0 - Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Margarita Nicolau - DNI N° 6.462.875, fallecida el 16.12.2017, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Ceres, 8 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaría subrogante).

\$ 45 357017 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: BEZI, Graciela y Otro s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17426785-2 - Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Graciela Bezi - DNI N° 13.002.712 - fallecida el 02 de Octubre de 2017, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y

de don Darío Rafael Giovannini, DNI N° 13.497.864, fallecido el 24 de Diciembre de 2017, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de las treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Ceres, 8 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria subrogante).

\$ 45 357016 May. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Clementina Delia Cravero, DNI 6.087.788 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CRAVERO, CLEMENTINA DELIA s/Sucesorio; (Expte. N° 30, del año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 16 de Abril de 2018. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 356905 May. 22 May. 29

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Autos: FRATTINI MARÍA DEL ROSARIO c/OLIVA MAROVIO s/Ord. Prescripción Adquística, Expte. N° 415/2014, se notifica que, en los autos mencionados, se ha proveído lo siguiente: Reconquista, 9 de Abril de 2018. Agréguese los edictos acompañados. Autos a sentencia. Notifíquese. Fdo. José María Zarza -Juez- Dr. Gastón Germán Caglia -Secretario- Otro Decreto: Reconquista, 18 de Abril de 2018. Publíquense edictos de ley como lo solicita. Notifíquese. Fdo. José María Zarza -Juez- Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario.

\$ 52,50 357033 May. 22 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, en el Expediente "MAIMBIL, AMADO EDÉN s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 233/2017, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Maimbil Amado Edén, D.N.I. N° 06.342.967, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 356929 May. 22 May. 29
